



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1723

SALTA, 28 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE N° 11.261/2019 C. 1 Y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura FITOPATOLOGIA (4° Año – 1° C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. CDNAT-2023-487 – esta Facultad solicitó la designación del Dip. Bruno Gustavo Murillo – en el cargo de referencia.

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS 443/23 – designa al Dip. Bruno Gustavo Murillo – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura FITOPATOLOGIA (4° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que el citado profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir el cargo regular designado, el 03 de noviembre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se recuerda que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva que venía ocupando el Dip. Bruno Gustavo Murillo, producto de la promoción transitoria (Res. CDNAT-2020-079). Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

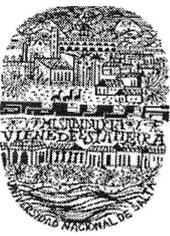
ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de la toma de posesión de funciones del Dip. **BRUNO GUSTAVO MURILLO** – DNI N° 26.582.568 – en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura FITOPATOLOGIA (4° Año – 1° C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, el 03 de noviembre de 2023 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el marco reglamentario de la Res. CS 350/87 y sus modificatorias y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo que viene ocupando el Dip. Bruno Gustavo Murillo, producto de la promoción transitoria (Res. CDNAT-2020-079). Dicho cargo pertenece a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado al Dip. Murillo que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"  
RESOLUCIÓN DNAT-2023-1723

EXPEDIENTE N° 11.261/2019 C. 1 Y 2

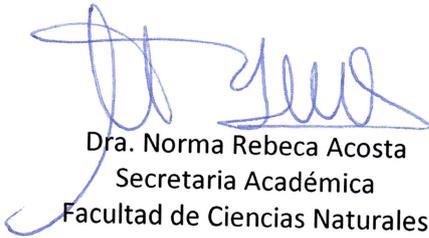
/.

la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notificar fehacientemente al Dip. Murillo; envíese copias a: cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales